Número de Expediente: 202306039735

CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL "SERVICIO DE DETECCIÓN ANTE OFICINAS DE REGISTRO DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE NOMBRES PROTEGIDOS POR FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA Y OTROS TÉRMINOS DE INTERÉS, EJERCICIOS 2024 A 2027".

Este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y Presupuesto, así como sus Anexos han sido informados favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento el 23 de noviembre de 2023 y aprobados por el órgano contratación el día 20 de febrero de 2024.

Alicia García San Miguel Bossut

María del Carmen Zomeño

Rodríguez

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE

DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_M74S6UC7FDQOSWVEI9GGKNFCHN9 en https://www.pap.hacienda.gob.es MARIA DEL CARMEN ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07 10:31:49 CET

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACION

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN

"SERVICIO DE DETECCIÓN ANTE OFICINAS DE REGISTRO DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE NOMBRES PROTEGIDOS POR FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA Y OTROS TÉRMINOS DE INTERÉS, EJERCICIOS 2024 A 2027"

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 202306039735

ALICIA GARCIA SAN MIGUEL BOSSUT - 2024-03-07 14:21:50 CET MARIA DEL CARMEN ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07 10:31:49 CET FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET PRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - COMPANO - 2024-03-07 09:04:32 CET Prede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2RFLXEI6626E7HFZO9GGKNEP4BQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETO DEL PLIEGO	1
2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA	2
3. REMISIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD	4
4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
5. OTRAS CUESTIONES	5
	_
ANEXO: ELEMENTOS DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO	7

ALICIA GARCIA SAN MIGUEL BOSSUT - 2024-03-07 14:21:50 CET MARIA DEL CARMEN ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07 10:31:49 CET FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2RFLXEI6626E7HFZO9GGKNEP4BQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

1. OBJETO DEL PLIEGO

La finalidad del presente pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante, "PPTP") es establecer las especificaciones técnicas que rigen la contratación del servicio de apoyo a la gestión de la detección ante oficinas de registro nacionales, comunitarias e internacionales de derechos de la propiedad intelectual de solicitudes de signos distintivos susceptibles de vulnerar nombres protegidos por figuras de calidad diferenciada u otros términos de interés en materia de calidad alimentaria, tanto en la recopilación de la información como en el proceso de gestión de los datos y de redacción de los respectivos informes a entregar a la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios (en adelante, "SGCCAyLA") dependiente de la Dirección General de Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante, "MAPA") como unidad responsable de su ejecución, así como realizar el seguimiento de la renovación por caducidad (en su caso) de determinadas marcas titularidad del MAPA y gestionadas por dicha unidad que constituyen su "cartera IP".

Las especificaciones técnicas relativas a las actividades a realizar contenidas en este PPTP tienen la condición de exigencias mínimas, excepto en lo relativo al Anexo incorporado al mismo (elementos de cálculo del presupuesto) que tienen carácter de máximos.

El ámbito temporal del presente contrato de servicios comprenderá la realización de la actividad objeto del mismo antes descrita durante 36 meses desde su formalización, sin que su inicio pueda producirse antes de la fecha estipulada en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Servicio de asistencia técnica consistente en ofrecer a la SGCCAyLA información relativa a registros de signos distintivos realizados ante oficinas nacionales e internaciones de registro de derechos de propiedad intelectual que, dada la protección que la diferente normativa relativa a figuras de calidad diferenciada otorga a los nombres protegidos en dicha materia y susceptibles de vulnerar la misma y otros términos de interés mediante listado comprensivo de los mismos facilitado al contratista por la SGCCAyLA.

En concreto, el contratista realizará los trabajos que se describen a continuación:

- 1ª.- Detección y seguimiento ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y ante la Oficina Europea de la Propiedad Intelectual (EUIPO) de signos distintivos (marcas comerciales, nombres comerciales, etc.) que coincidan total o parcialmente con nombres protegidos por figuras de calidad diferenciada y de otros términos alimentarios de interés, del siguiente modo:
- Productos agroalimentarios. Detección y seguimiento de aquellos términos o claves de búsqueda especificados por la SGCCAyLA en las clases 29, 30, 31, 32, 41, 42 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.
- Productos vitivinícolas y bebidas espirituosas. Detección y seguimiento de aquellos términos o claves de búsqueda especificados por la SGCCAyLA en la clase 33 de la Clasificación Internacional de Niza.
- Servicios. Detección y seguimiento de aquellos términos o claves de búsqueda especificados por la SGCCAyLA en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza relativos a productos agroalimentarios, vitivinícolas y bebidas espirituosas de ámbito supraautonómico.
- Términos comunes. Detección y seguimiento en las clases 29, 30 o 31 y simultánea 33 de la Clasificación Internacional de Niza de aquellos términos o claves de búsqueda especificados por la SGCCAyLA comunes a productos agroalimentarios, vitivinícolas y bebidas espirituosas.
- Marcas colectivas y de garantía. Detección de solicitudes presentadas en las clases 29, 30, 31, 32 y 33 de la Clasificación Internacional de Niza que refieran la clave 551 relativa a marcas colectivas o de garantía.

Tal detección y seguimiento de signos distintivos lo será ante la OEPM en fase de solicitud, y ante la EUIPO en fase tanto de solicitud como de registro para el caso de que aquéllos finalmente accediesen a la misma.

- 2ª.- Remisión quincenal a la SGCCAyLA de los siguientes informes de seguimiento (en formato pdf.) y correlativos listados excel (cuyo modelo será facilitado por aquélla) debidamente cumplimentados por el contratista de cara a poder realizar las acciones de defensa que crea oportunas, del siguiente modo:
- Informe y listado Excel "Productos agroalimentarios, productos vitivinícolas y bebidas espirituosas".
- Informe y listado Excel "Términos comunes".
- Informe y listado Excel "Marcas colectivas y garantía".
- 3ª.- Seguimiento y aviso de solicitud de renovación por caducidad (en su caso) de las siguientes marcas mixtas nacionales titularidad del MAPA y gestionadas por la SGCCAyLA (cartera IP de dicha unidad):
- "AGRICULTURA ECOLOGICA ESPAÑA", M2993627(6) (expedientes fusionados: M2421427, M2421428, M2421429, M2421430, M2421431 y M2421432);
- "LAGRO RED LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS", M2913306(8), y
- "LABORATORIO ARBITRAL AGROALIMENTARIO. LAA", M3100028(2).

ALICIA GARCIA SAN MIGUEL BOSSUT - 2024-03-07 14:21:50 CET MARIA DEL CARMEN <mark>ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07</mark> 10:31:49 CET FRANCISCO JAVIER <mark>MATE CABALLERO - 2024-0350</mark>7 09:04:32 CET Puede comprobar la a<mark>utenticidadade esta copia mediante CSV:</mark> OIP_2RFLXEI6626E7HFZO9GGKNEP4BQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.o

Caso de las actividades 1ª y 2ª y respecto de los términos a facilitar al contratista como claves de búsqueda para la ejecución del contrato, actualmente son 400, pudiendo alcanzar durante su duración, como cifra máxima, los 420. Para el cómputo y cálculo de dicha cifra máxima habrá de tenerse en cuenta tanto la variación al alza que puedan experimentar, caso de que la SGCCAyLA precise el rastreo de nuevos términos de interés conforme a sus cometidos en la materia (como pueda ser el registro de nuevas figuras de calidad diferenciada o la entrada en vigor de nuevas normas de calidad alimentaria), como la supresión de determinados términos por extinción de figuras de calidad diferenciada u otros motivos, pudiendo operar, en consecuencia, circunstancias de compensación.

A efectos ilustrativos, la información a facilitar a la SGCCAyLA debería presentarse del siguiente modo:

- Informe quincenal en formato **Pdf**. –

Listado de expedientes

Clases: 29, 30, 31

Fechas Publicación de la Solicitud: [18/05/2020 - 31/05/2020] Denominaciones: [•]

M 4.066.298(5) Núm. solicitud

Titular: CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN ACEITE SIERRA DEL MONCAYO AVENIDA DE LA PAZ, 29, MAGALLON, 50520

ZARAGOZA, ES. Clase(s): 29, 39, 41 Fecha Public.: 27/05/2020

"ALMAZARAS DEL MONCAYO"

Representante: xxxxx xxxxx, NURIA ; C/ xxxxxx, xx xxxxxx (xxxxxx); ES.



Productos y Servicios

- 29 Aceites de conformidad con el pliego de condiciones de la denominación de origen aceites del Moncayo
- 39 Servicios de organización de viajes y excursiones, transporte de viaieros: suministro de información por Internet sobre viaies turísticos: servicios de organización de paquetes turísticos; servicios de reservas de
- viajes turísticos 41 Servicios de esparcimiento, ocio y de actividades deportivas y culturales;
- organización y dirección de congresos y seminarios sobre el aceite

- Listado quincenal en formato **Excel** –

bia mediante CS	OEPM / EUIPO	№ SOLICITUD	FECHA PUBLICACIÓN	DENOMINACIÓN SOCIAL Y DOMICILIO (GEPM) País (Euppo)	MARCA SOLICITADA	MIXTA (SI/NO)	ALCANCE	TERMINO(\$) PROTEGIDO(\$)	FECHA INFORME	
utenticida <u>d d</u> e esta cop	OEPM	M 4.066.298(5)	27/05/2020	CONSELO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN ACEITESIERRA DEL MONCAVO ZARAGOZA	ALMAZARAS DEL MONCAYO	S	29 Aceites de conformidad con el pliego de condiciones de la denominación de origen aceites del Moncayo		MAYO 2ª	

3. REMISIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Con la remisión por el contratista de los informes y listados indicados en la cláusula segunda anterior se realizará la comprobación material de las actividades realizadas. Finalizado el contrato, el contratista eliminará toda aquella documentación, información, correos electrónicos, etc. remitida por la SGCCAyLA (especialmente los términos o claves de búsqueda facilitados al mismo) o generada por el propio contratista durante la ejecución del contrato que contenga datos objeto del contrato, tanto en soporte físico como electrónico, comunicándolo fehacientemente a la SGCCAyLA.

Asimismo, dada la naturaleza del servicio a prestar considerando el ejercicio de acciones que conlleva, queda absoluta y terminantemente prohibida toda divulgación y/o difusión de la información contenida en tales informes y listados, sin importar el medio y modo de divulgación y/o difusión, así como su comunicación y/o cesión a terceros, y especialmente de los términos o claves de búsqueda a facilitar al contratista. A tales efectos, y considerando lo establecido en el art. 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista hará suscribir a todo el personal que intervenga en la realización de los trabajos objeto del contrato un compromiso personal de confidencialidad que, como mínimo, garantice las cuestiones antes indicadas así como un adecuado uso de la información, datos y documentos facilitados por la SGCCAyLA.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del contrato descritas en la cláusula segunda anterior se ejecutarán bajo la supervisión del Responsable del contrato designado en el Cuadro de características del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (en adelante, el "Responsable del contrato").

Serán funciones del Responsable del contrato:

- Coordinar y supervisar, de manera continua y directa, el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato. A tales efectos el Responsable del contrato, (i) impartirá al contratista cuantas instrucciones sean necesarias; (ii) resolverá cuantas incidencias surjan durante su ejecución, incluido el establecimiento de prioridades, la concreción de los objetivos, o la determinación explicita de los trabajos a desarrollar; (iii) realizará, en cualquier momento durante su ejecución, cuantos controles de la misma estime oportunos, accediendo a tal fin a los trabajos en curso en toda su extensión, incluidos los aspectos citados en el apartado 5.4 siguiente; y (iv) convocará cuantas reuniones sean necesarias con el contratista para garantizar el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato.
- Suministrar al contratista cuantos datos y documentos sean necesarios para que pueda realizar las actividades descritas en el presente PPTP, así como exigirle la puesta a disposición de los medios que sean necesarios para la ejecución de tales actividades en cada una de sus fases.
- Dar conformidad o formular reparos a las certificaciones a expedir por el contratista respecto de las diferentes actividades a realizar por éste conforme a los plazos de ejecución y abono recogidos en la documentación integrante del expediente relativo al presente contrato.

Para el ejercicio de tales funciones el Responsable del contrato se relacionará únicamente con el coordinador/a de la ejecución de los trabajos designado por el contratista para el presente contrato (ver apartado 5.5 siguiente) y no con el personal por éste designado para realizar materialmente los mismos.

ALICIA GARCIA SAN MIGUEL BOSSUT - 2024-03-07 14:21:50 CET MARIA DEL CARMEN ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07 10:31:49 CET FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2RFLXEI6626E7HFZO9GGKNEP4BQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5. OTRAS CUESTIONES

5.1. NO SUPLANTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS NI EJERCICIO DE POTESTADES PÚBLICAS

La realización de las actividades objeto del presente contrato no implicará, por parte del contratista, suplantación de los recursos humanos propios del MAPA ni cesión de trabajadores a éste. Asimismo, las personas designadas por el contratista para realizar tales actividades no ejercerán, en ningún caso, funciones que supongan la participación directa en el ejercicio de potestades públicas reservadas por ley a los empleados públicos o en la salvaguardia de los intereses generales de las Administraciones Públicas.

El contratista asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal propio integrante del equipo de trabajo por ella designado para realizar el encargo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia tributaria, de Seguridad Social (incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda) el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. El MAPA, en ningún caso, impartirá instrucciones directas a dicho personal, debiendo relacionarse únicamente con los coordinadores responsables del contrato designados por el contratista.

5.2. NO CONCURRENCIA DE CENTROS DE TRABAJO Y SUFICIENCIA DE MEDIOS

El personal designado por el contratista para realizar las actividades objeto del presente contrato realizará tales actividades exclusivamente en dependencias propias del contratista y ajenas a las del MAPA. A tal fin el contratista dispondrá de instalaciones propias en las que ubicar a sus trabajadores, proporcionándoles, asimismo, cualesquiera medios materiales, telemáticos o de otro tipo necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades descritas en el presente PPTP.

5.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista, en relación con las actividades a realizar, será responsable del cumplimiento de la normativa sobre Seguridad y Salud en el trabajo recogida en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, así como en el resto de normativa que sea de aplicación en dicha materia.

5.4. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS A EMPLEAR POR EL CONTRATISTA

El contratista, en los términos señalados en el presente PPTP y documentos anexos, será plenamente responsable del resultado y calidad de los trabajos a realizar. A tales efectos garantizará (i) que el equipo de trabajo por él designado para ejecutar el presente contrato tiene la adecuada experiencia y conocimiento en las tareas a realizar; (ii) que su dimensión y composición se corresponden con las necesidades a satisfacer; (iii) su estabilidad para no alterar la adecuada ejecución del contrato; y (iv) que dispone de los medios adecuados y suficientes para la correcta ejecución de los trabajos.

ALICIA GARCIA SAN MIGUEL BOSSUT - 2024-03-07 14:21:50 CET
MARIA DEL CARMEN ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07 10:31:49 CET
FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET
PRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2RFLXEI6626E7HFZO9GGKNEP4BQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.5. COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contratista designará, de entre su personal y con la adecuada cualificación y jerarquía para su desempeño, un coordinador/a de la ejecución de los trabajos del contrato (en adelante, el "Coordinador/a de los trabajos") cuyas funciones serán las siguientes:

- Realizar labores de coordinación, como único interlocutor válido entre el contratista y la SGCCAyLA, para el adecuado desarrollo de las actividades a realizar. A tales efectos, asistirá a cuantas reuniones convoque el Responsable del Contrato.
- Dirigir y supervisar, permanente y exclusivamente, de modo real y efectivo, la ejecución de las actividades objeto del contrato, ejerciendo con ello el poder de dirección inherente a todo empresario, (i) distribuyendo el trabajo a realizar entre el personal designado por el contratista; (ii) impartiendo las instrucciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades; y (iii) supervisando el modo en que tales personas las realizan, así como cualesquiera otras obligaciones propias de dicho poder de dirección.
- Solicitar a la SGCCAyLA cuantos datos y documentos sean necesarios para que el contratista pueda realizar las actividades descritas en el presente PPTP.

5.6. DATOS PERSONALES

La ejecución de los trabajos objeto del presente contrato no comporta el tratamiento de datos personales, haciéndose constar que los datos personales que puedan figurar en las bases de datos de acceso público respecto de las cuales hayan de realizarse tareas de seguimiento están excluidos en virtud de lo establecido, como criterio interpretativo vigente según la Agencia Española de Protección de Datos, en la letra j) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5.7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Conforme a lo establecido en el artículo 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos resultantes del presente contrato relativos a los listados de datos generados por el contratista así como del tratamiento que de los mismos se hagan pertenecerán, en exclusiva y con carácter indefinido e universal, al MAPA.

Caso de que sobre dichos trabajos o elementos de los mismos existan, con carácter previo, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o de imagen el contratista será responsable de su uso y/o de haber adquirido previa y oportunamente tales derechos, exonerando de cualquier responsabilidad al MAPA.

ANEXO: "Elementos de cálculo del presupuesto"

ALICIA GARCIA SAN MIGUEL BOSSUT - 2024-03-07 14:21:50 CET
MARIA DEL CARMEN ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07 10:31:49 CET
FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET
PRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2RFLXEI6626E7HFZO9GGKNEP4BQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ALICIA GARCIA SAN MIGUEL BOSSUT - 2024-03-07 14:21:50 CET
MARIA DEL CARMEN ZOMEÑO RODRIGUEZ - 2024-03-07 10:31:49 CET
FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET
PRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO - 2024-03-07 09:04:32 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2RFLXEI6626E7HFZO9GGKNEP4BQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

A continuación se detallan los diferentes elementos que, en atención a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han tenido en cuenta para establecer el coste de las actividades a realizar por el contratista y en base a la cual se establece el valor estimado y consecuente presupuesto base de licitación del presente contrato. Quepa indicar que el presupuesto de ejecución material se ha incrementado en un 1,9% en concepto de inflación anual del IPC (fuente INE) al tiempo de preparación del expediente.

Concepto	Ud	Precio (€ / hora)
Titulado Superior o Máster	hora	26,98
Titulado Medio	hora	21,95

SEG	UIMIENTO DE MARCAS DOP/IGP/ETG - ANUALIDAD					
1.1	Búsquedas de solicitudes de signos distintivos según claves					
	Concepto	Ud	Coste hora (€)	Nº unidades	Importe	
	Titulado Medio	hora	21,95	120	2.634,00	
					Total	2.634,00
1.2	Validación y comprobación de las búsquedas efectuadas					
	Concepto	Ud	Coste hora (€)	Nº unidades	Importe	
	Titulado Superior o Máster	hora	26,98	144	3.885,12	
					Total	3.885,12
1.3	Elaboración y remisión del informe y listados					
	Concepto	Ud	Coste hora (€)	Nº unidades	Importe	
	Titulado Superior o Máster	hora	26,98	144	3.885,12	
	Titulado Medio	hora	21,95	192	4.214,40	
					Total	8.099,52
					Presupuesto Ejecución Material	14.618,64
					PEM + Ajuste inflación (1,9%)	14.896,39
					Gastos Generales (13%)	1.936,53
					Beneficio Industrial (6%)	893,78
					Total (sin IVA)	17.726,70
					IVA (21%)	3.722,61
					TOTAL (IVA incluido)	21,449,31